



CATÁLOGO DE TRÁMITES

Nº	TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA	OBJETO	COSTO	REQUISITOS
1	ALTA	5 DÍAS HÁBILES	Autorizar la Alta del vehículo propuesto por el concesionario ante el Instituto para la prestación del Servicio Público de Transporte que corresponda, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y su Reglamento. Lo anterior, previa solicitud del concesionario sin periodicidad establecida.	Sin costo	CLICK AQUÍ
2	BAJA		Autorizar la Baja del vehículo registrado por el concesionario para la prestación del Servicio Público de Transporte, a efecto de que sea desincorporado del padrón de vehículos de los servicios públicos de autotransporte a cargo de la SEFIPLAN. Lo anterior, previa solicitud del concesionario sin periodicidad establecida.	Sin costo	CLICK AQUÍ



CATÁLOGO DE TRÁMITES

Nº	TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA	OBJETO	COSTO	REQUISITOS
3	BAJA Y ALTA	5 DÍAS HÁBILES	Autorizar la sustitución del vehículo registrado por el concesionario ante el Instituto para la prestación del Servicio Público de Transporte que corresponda, conforme a lo dispuesto en la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, a efecto de realizar dicha actualización en el padrón de vehículos de los servicios públicos de autotransporte a cargo de la SEFIPLAN. Lo anterior, previa solicitud del concesionario sin periodicidad establecida.	Sin costo	CLICK AQUÍ
4	REVISTA VEHICULAR		Acreditar el cumplimiento de la obligación de acudir al proceso anual de revista vehicular, a efecto de verificar las condiciones de operación y especificaciones técnicas de los vehículos sujetos a la prestación de los servicios de transporte, en los términos que establece el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo. Lo anterior, a realizarse durante los primeros tres meses de cada año.	\$ 499.00	CLICK AQUÍ



CATÁLOGO DE TRÁMITES

N°	TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA	OBJETO	COSTO	REQUISITOS
5	PERMISO ORDINARIO DE TRANSPORTE	40 DÍAS HÁBILES	<p>Autorizar la prestación de servicios de transporte público o privado en el Estado de Quintana Roo, que de acuerdo a las leyes en la materia no estén regulados como Concesión Federal, Estatal o Municipal; previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.</p> <p>Los permisos podrán expedirse con una vigencia de hasta seis años y se podrán prorrogar según corresponda, hasta por el mismo plazo otorgado originalmente.</p>	\$ 4,000.00	CLICK AQUÍ



CATÁLOGO DE SERVICIOS

Nº	TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA	OBJETO	COSTO	REQUISITOS
1	CERTIFICACIÓN DEL TÍTULO DE CONCESIÓN	90 días hábiles	Acreditar la vigencia de los derechos y obligaciones de la concesión del servicio público de transporte de competencia estatal a favor de su titular. Sujeto a la autorización de este Instituto.		CLICK AQUÍ
2	MODIFICACIÓN DE TÍTULO DE CONCESIÓN	90 días hábiles	Modificar el título de Concesión a efecto de realizar la corrección del nombre de su titular, número económico, lugar de operación; cambio de lugar de operación; aumento o disminución de la capacidad en la misma modalidad; o cambio de modalidad. Lo anterior, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo. Sujeto a la autorización de este Instituto.	\$ 2,535.00	CLICK AQUÍ



CATÁLOGO DE SERVICIOS

Nº	TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA	OBJETO	COSTO	REQUISITOS
3	CESIÓN DE DERECHOS	90 días hábiles	Ceder o transmitir los derechos y obligaciones derivados de la Concesión de competencia estatal entre particulares. Lo anterior, se encuentra sujeto a que la persona propuesta para prestar el servicio concesionado, reúna los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y su Reglamento. Sujeto a la autorización de este Instituto.	\$ 4,000.00	CLICK AQUÍ
4	CESIÓN DE DERECHOS POR DEFUNCIÓN CON BENEFICIARIOS	30 días hábiles	Ceder o transmitir los derechos y obligaciones derivados de la Concesión de competencia estatal, toda vez que se haya nombrado hasta tres beneficiarios, quienes podrán sustituirlo en la titularidad de la concesión en caso de muerte. Lo anterior, se encuentra sujeto a que la persona propuesta para prestar el servicio concesionado, reúna los requisitos establecidos en la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y su Reglamento. Sujeto a la autorización de este Instituto.	\$4,000.00	CLICK AQUÍ



CATÁLOGO DE SERVICIOS

Nº	TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA	OBJETO	COSTO	REQUISITOS
5	DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS	2 días hábiles	<p>Designar hasta tres beneficiarios para que, en caso de incapacidad física o mental, declarada judicialmente o clínicamente por una instancia del sector público; ausencia declarada judicialmente y/o muerte del titular de la concesión, puedan sustituirlo en riguroso orden de prelación señalado por el concesionario.</p> <p>NOTA: Los beneficiarios deberán hacer valer su derecho en un plazo que no deberá exceder de ciento veinte días hábiles, a partir de la fecha en que se declare la incapacidad física o mental, declarada clínicamente por una instancia del sector público o judicialmente, ausencia declarada judicialmente y/o muerte del titular de la concesión.</p>	\$ 87.00	CLICK AQUÍ
				\$399.00	